

LINEAMIENTOS DE SALIDAS DE CAMPO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos de conducta que deben cumplir los estudiantes del Departamento de Ciencias Biológicas que participen en Salidas de Campo, con el fin de minimizar los riesgos asociados y dar pleno cumplimiento a su propósito académico.

2. Alcance:

El presente documento es aplicable a los estudiantes de cualquier curso ofrecido por el Departamento de Ciencias Biológicas de la Universidad de los Andes dentro del cual se realicen Salidas de Campo como actividad académica.

Este documento es de obligatorio cumplimiento para los estudiantes que (i) hagan parte del Departamento de Ciencias Biológicas y (ii) tomen cursos dictados por el Departamento de Ciencias Biológicas.

3. Importancia de su cumplimiento:

El Departamento de Ciencias Biológicas quiere resaltar que la seguridad y el bienestar de sus miembros es una prioridad, por lo que estos lineamientos contienen las precauciones razonables y proporcionales para garantizar que las excursiones y salidas de campo se realicen de manera segura y profesional.

El Departamento de Ciencias Biológicas requiere que todos los participantes, incluidos los líderes de la salida, estudiantes y asistentes invitados, se comprometan con un comportamiento basado en el respeto y madurez, garantizando la seguridad propia y el bienestar de los demás.

4. Protocolos y Reglamentos Uniandes aplicables

Los estudiantes que participen en una Salida de Campo deberán conocer y dar cumplimiento a los siguientes protocolos y reglamentos de la Universidad:

1. Reglamento General Pregrado
2. Régimen Disciplinario Pregrado
3. Protocolo de Seguridad
4. Reglamento Salidas del Campus
5. Protocolo MAAD

5. Deberes de los participantes en las salidas de campo

Los participantes de la Salida de Campo deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Informarse sobre los riesgos asociados a los peligros naturales y sociales de la salida de campo y las medidas de prevención y mitigación de los mismos (reporte de la oficina de seguridad y el departamento médico).
2. Llevar consigo identificación personal (cédula de ciudadanía o extranjería) y el carné de la universidad.
3. Conocer el protocolo de salidas del campus de la universidad disponible en la Página de la Decanatura de Estudiantes/salidas del campus.
4. Seguir a cabalidad las recomendaciones del protocolo MAAD durante toda la salida.
5. Seguir las instrucciones del líder todo el tiempo y cumplir durante todo el tiempo los Protocolos y Reglamentos de la Universidad de los Andes.
6. Seguir las recomendaciones de uso adecuado de ropa, calzado, protección, alimentación y seguridad compartido por el líder antes de la salida.
7. Comunicar al líder de la salida de campo sobre condiciones de salud que requieran algún tipo de atención particular. En caso de requerirlo, cada participante es responsable de llevar sus medicamentos.
8. Abstenerse de ingerir alcohol u otras sustancias psicoactivas durante las actividades de campo y durante los tiempos de transporte y alojamiento.
9. Evitar cualquier conducta inadecuada que ponga en riesgo la integridad física, emocional o psicológica de los participantes en la salida de campo.
10. No iniciar ni involucrarse en actividades que sean peligrosas para sí mismo o para otras personas.
11. Informar al líder de la salida de campo sobre cualquier situación que pueda constituir un riesgo para los participantes.
12. Respetar a los demás, incluyendo personas no participantes y público general que encuentre durante toda la salida, incluyendo horas nocturnas.
13. Respetar los usos y costumbres de la comunidad local y ajustarse a las reglas de comportamiento que se indiquen en el lugar.
14. Permanecer durante toda la salida de campo con el grupo. No abandonar el grupo o el lugar de alojamiento o campamento sin el permiso del líder de la salida. Bajo ningún motivo el participante deberá quedarse en lugares diferentes a los establecidos. En caso de ser estrictamente necesario, debe ser solicitado con anticipación al líder de la salida.
15. Respetar las propiedades, instalaciones, estructuras, áreas y vehículos en que ocurren las actividades, cuidando de revisar las regulaciones de los mismos. Atender con respeto las indicaciones de los operadores de los vehículos de transporte.
16. No es permitido usar vehículos no autorizados para ningún propósito distinto al permitido por el líder de la salida.
17. Dar el uso apropiado y cuidado a los materiales y equipos de campo suministrados por la Universidad, o por terceros, para la realización de actividades. Una vez sea recibido el equipo, debe verificar su buen estado y si ocurre un daño, debe reportarlo inmediatamente al responsable de la salida.
18. En el caso de recolección de muestras, debe seguir los protocolos indicados por el líder. En particular, solamente pueden tomarse muestras que tengan permiso de movilización para dicha salida (con fechas, municipios, y taxones correspondientes) y cuyo destino sean un laboratorio de investigación (muestras) o el Museo de Historia Natural C.J. Marinkelle (especímenes) de la Universidad de Los Andes.
19. Conocer y firmar la declaración que se anexa al final de este documento para cada salida que realicen. Si dicha declaración no es presentada por el estudiante al profesor o administrativo encargado, no podrá realizar la salida. Por cada salida deberá firmarse una

declaración independiente. El estudiante está en el deber de diligenciarla y entregarla firmada.

6. Consecuencias por el incumplimiento de estos lineamientos.

El incumplimiento de alguno de los deberes mencionados anteriormente por parte de los participantes en la Salida de Campo podrá dar lugar a la notificación de ese hecho al **Comité Disciplinario de la Facultad de Ciencias** para su estudio y, además, a las siguientes consecuencias, según el caso concreto:

1. Llamado de atención durante la Salida de Campo: en ese caso el participante deberá, de manera inmediata, atender las recomendaciones que se le den en ese llamado de atención.
2. Retiro del participante de las actividades de la Salida de Campo: ante llamados de atención reiterados o un incumplimiento grave de los deberes descritos en estos lineamientos, el implicado no podrá participar en las actividades de la Salida de Campo. En el caso de que el participante tenga la calidad de estudiante, éste tendrá una calificación de (0) en las actividades académicas calificables de dicha salida. El estudiante permanecerá en el territorio donde se realice la Salida de Campo, salvo que, por su cuenta y riesgo, que debe constar por escrito, decida devolverse a Bogotá. En ese escenario, el estudiante no tendrá derecho al reembolso del pago de la salida.
3. Terminación de la salida de campo para todos los participantes: en caso de ameritarlo, todo el grupo deberá devolverse a Bogotá de manera inmediata. De acuerdo con el contexto, se podrá optar por cualquiera de las siguientes posibilidades: (i) que el curso en su integridad presente un trabajo supletorio (ii) que el curso en su integridad tenga calificación de (0) en la nota derivada de la Salida de Campo.
4. Suspensión del derecho de participación en otras salidas de campo: En caso de incumplimientos a los deberes descritos en una (1) o más Salidas de Campo, el participante puede quedar inhabilitado para participaren dichas Salidas durante dos (2) semestres académicos consecutivos, seguido de un semestre de participación condicionada al buen comportamiento. Si en dicho semestre condicional o de prueba, el mal comportamiento se repite, el participante puede quedar inhabilitado para realizar Salidas de Campo durante todo el programa de estudios.
5. Citaciones a padres o responsables económicos: el Departamento podrá realizar una citación a los padres o responsables económicos de los estudiantes que incumplieron sus deberes en el marco de una Salida de Campo para ponerlos al tanto de la situación y llegar a compromisos para que los hechos no se repitan en el futuro.

Las sanciones descritas anteriormente podrán aplicarse de manera concomitante o separada, de acuerdo con su compatibilidad y la gravedad del caso concreto.

Estos lineamientos son expedidos en el mes de **Marzo de 2024** y serán de obligatorio cumplimiento desde su difusión.

Todos los estudiantes que vayan a asistir a una salida de campo deberán cargar la declaración firmada en el siguiente forms: <https://forms.office.com/r/TZ0URFnwSE>

Bogotá D.C. Marzo 04 del 2024

DECLARACIÓN FIRMADA

Yo, _____, con documento de identidad No. _____, expedido en _____ y código _____, manifiesto que durante los días: _____, de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad, participaré en la salida de campo programada por el Departamento de Ciencias Biológicas en el siguiente lugar: _____.

Mediante mi firma en el presente documento, afirmo que conozco a fondo y me comprometo con el seguimiento de las reglas de salidas académicas de la Universidad de Los Andes.

En particular, me comprometo con:

1. Comunicar a familiares o personas cercanas sobre las fechas y lugar de realización de la actividad.
2. Conocer y cumplir con Lineamientos de Salidas de Campo del Departamento de Ciencias biológicas y la programación de la Salida Académica de Campo.
3. Abstenerme de llevar armas, elementos corrosivos o explosivos.
4. No portar ni consumir sustancias psicoactivas (por ejemplo, tabaco, cannabis, anfetaminas, éxtasis, cocaína, heroína o alcohol).
5. Contar con botiquín personal.
6. Mantener un trato amable con todas las personas con las que se interactúe y respetar a la comunidad.
7. Portar el carné de la Universidad y la identificación personal.
8. Comunicar al líder de la salida las condiciones de salud que requieren atención o medicamentos permanentes.
9. No separarme del grupo durante la salida. En caso de ser estrictamente necesario, solicitar autorización del líder de la salida y, preferiblemente, hacerlo en compañía de otro participante.
10. Informar al líder de alguna situación que pueda constituir un riesgo para los participantes de la salida académica.
11. En caso de que el líder esté en riesgo o haga parte de la situación de riesgo, informar a la Central de Seguridad de Uniandes y seguir sus recomendaciones (tel. 3324350).
12. En caso de tener alguna enfermedad crónica, alergia o consumo permanente de medicamentos, llevar el doble de la dosis e informar al líder de la salida.
13. Abstenerme de portar distintivos políticos y de manifestar públicamente opiniones políticas.
14. Llevar la ropa indicada en la charla pre-campo, acorde con las actividades programadas, incluyendo las botas de campo. Evitaré camuflados y portaré chaleco reflectivo cuando sea necesario.

Mediante firma del documento manifiesto saber que, **de no cumplir con lo anterior** el líder a cargo de la salida está en libertad de aplicar las sanciones señaladas en el numeral 6 de los **LINEAMIENTOS DE SALIDAS DE CAMPO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**.

Nombre:
C.C.
Firma:
Fecha: